

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. LILIANA AGUSTÍN SAAVEDRA.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarla:

DIRECTORA DE INGRESOS

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027

PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.
— 2024 - 2027 —

H. Ayuntamiento Municipal de
Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera
Nacional, Guerrero



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. FEDERICO CRUZ NAVARRO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027

PRESIDENCIA

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. VICENTE JIMÉNEZ MONCADA Y SALGADO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE RECAUDACIÓN

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

PRESIDENCIA



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. EMELIA VÁZQUEZ BELTRÁN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarla:

DIRECTORA DE EGRESOS

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

C. LIC. ERIK OVALÁN RENDÓN.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

PRESIDENCIA



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GUERRERO
2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal de
Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera
Nacional, Guerrero



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero, 30 de septiembre de 2024.

C. JOSÉ CESAR ARZATE SALGADO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

DIRECTOR DE CATASTRO

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.

ATENTAMENTE.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.**

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

PRESIDENCIA



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. ROBERTO MENDOZA ROLDAN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

**DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y
CUENTA PÚBLICA**

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027

PRESIDENCIA



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

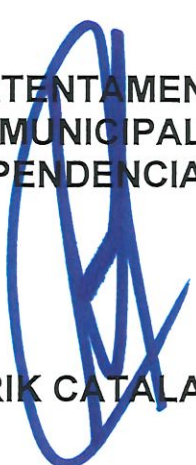
C. JUAN RUBÉN FLORES MAZÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanen, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.


C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027

PRESIDENCIA



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. ISAAC SOTO MARTÍNEZ.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

ENCARGADO DE DESPACHO DE PLANEACIÓN

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.


C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027

PRESIDENCIA

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. MOISÉS OCAMPO PALACIO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

DIRECTOR DE RAMO XXXIII

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

PRESIDENCIA